



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios y Servicios en Salud (CESS)
Región Veracruz

Acta de reunión del H. Órgano Equivalente a Junta Académica

En la H. Ciudad de Veracruz., siendo las trece horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas del Centro de Estudios y Servicios en Salud (CESS), Región Veracruz, para llevar a cabo Junta Académica Ordinaria basándose en la Convocatoria de fecha del veintisiete de septiembre del dos mil veintidós. La Dra. Antonia Barranca Enríquez, Coordinadora, con fundamento en el Título Segundo, Capítulo VIII, artículos 65,66 fracción II, 67,68,69 y 70 de la Ley Orgánica vigente y en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Estatuto General Título IX, Capítulo I, artículos 289,290,291,292 y 294 Fracción I y II inciso a) y demás aplicables de la legislación vigente de la Universidad Veracruzana, cede la palabra a la LN. Yeny Paola Carmona Figueroa, quien da lectura al orden del día y se inicia con el **PRIMER PUNTO: Lista de asistencia;** se pasa lista de asistencia teniendo en cuenta los siguientes integrantes: **SEGUNDO PUNTO: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;** se procede a contabilizar a los asistentes que a continuación se mencionan: Dra. Antonia Barranca Enríquez, LN. Yeny Paola Carmona Figueroa, Dra. Allexey Martínez Fuentes, QFB. María del Pilar Bada Pérez, Dr. José Manuel Hurtado Capetillo, Psic. Selene Cristal Ríos Jiménez y el Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez. Antes de proseguir la Dra. Antonia Barranca Enríquez tocará un punto importante sobre la presencia de la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón quien tiene su adscripción en este centro, pero fue comisionada a la Facultad de Veterinaria hace algún tiempo, la cual posterior al envío del comunicado a los integrantes de la junta académica, ella solicita vía correo electrónico se le envíe el comunicado, a lo cual fue una sorpresa porque tiene más de 10 años que no está en el centro y que nunca ha participado en ninguna junta académica ni ninguna actividad realizada los últimos años, contestándole que le enviaría el comunicado ya que no sabía que procedía por lo tanto sí se le envió. Posteriormente ante la duda la Dra. Antonia Barranca Enríquez consulto vía correo electrónico con el Abogado Regional el cual contesto que efectivamente que ella no podía estar en la junta porque está comisionada a otra institución desde hace varios años turnándole el correo a la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón para su conocimiento, la cual contesta que si lo recibió. Posteriormente consulto a la Abogada General y al Departamento Jurídico de la Universidad y ellos contestaron vía correo electrónico lo siguiente: Estimada Dra. Antonia Barranca:

Por instrucciones de la Dra. Marisol Luna leal, Abogada General, en relación a la duda que plantea relativa a que si la C. Mara Elisa Salazar Calderón quien se encuentra comisionada en la Facultad de Veterinaria, puede participar como integrante de la Junta Académica del Centro de Estudios y Servicios en Salud, al respecto le comunico lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica* de la Universidad Veracruzana, las Juntas Académicas se integran por:

- I. El Director de la Facultad o Instituto;
- II. **Los catedráticos, investigadores y técnicos académicos de la Facultad o Instituto que se encuentren desempeñando su función;**
- III. Un representante de los alumnos por cada grupo escolar existente;
- IV. El representante alumno ante el Consejo Universitario General de cada Facultad o Instituto;
- V. Los catedráticos de nivel de posgrado en las Facultades o Institutos en que se ofrezcan éstos;
y
- VI. El Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos.

Carmen Serdán No. 147
Esq. Fco. J. Mina
C.P. 91700, Veracruz,
México

Teléfono
(229) 9-32-49-78

Conmutador
(229)7-75-20-00
Ext. 26553

PÁGINA WEB:

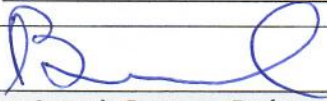
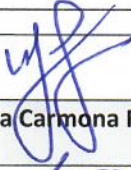
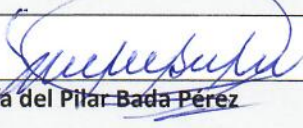




<http://www.uv.mx/veracruz/cess>



En ese sentido, toda vez que la C. Salazar Calderón, actualmente no desempeña funciones en el Centro de Estudios y Servicios en Salud, al haber sido comisionada en su plaza de investigadora de tiempo completo primero al Instituto de Medicina Forense, región Veracruz, y actualmente encontrarse comisionada a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, región Veracruz, lugar donde desempeña sus funciones, es que se opina que dicha académica no cumple el requisito contenido en la fracción II del Artículo 65 de la *Ley Orgánica* para poder participar en sesiones de Junta Académica del Centro de Estudios y Servicios en Salud. Le envió un cordial saludo. Mtro. Francisco Escudero Maldonado, Director de Asuntos Jurídicos. Por parte de la Dra. Antonia Barranca Enríquez no hay ningún problema por la presencia de la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón, pero apegándonos a la legislación y el reglamento, solicita a la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón nos permita seguir con la junta académica y se pueda retirar. La Dra. Mara Elisa Salazar Calderón comenta consulto por su parte estatutos y reglamentos y no había encontrado ninguno ni con el Abogado que consulto en cuanto a la participación y el correo recibido de la respuesta del Abogado Regional no está fundamentado en nada y no se lo han entregado por escrito, a lo cual la Dra. Antonia Barranca Enríquez procede a reenviarle copia del correo respuesta de la Abogada General y el Departamento Jurídico ya que ahí vienen la fundamentación. El Dr. José Manuel Hurtado Capetillo comenta que si la Dra. Antonia Barranca Enríquez ya comunico que no tiene que estar en la junta y no está de acuerdo lo tendrá que ver fuera de esta junta. Comentando el Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez que si porque todo lo que suceda se puede impugnar, que puede revisar el contrato colectivo de trabajo se puede acercar al sindicato abogando al artículo 92. Por lo que el Dr. José Manuel Hurtado Capetillo comenta que la Dra. Allexey Martínez Fuentes es la representante del sindicato del CESS y el Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez comenta que sí pero que tienen a alguien más arriba, a lo cual la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón comenta que sí pero que cuando le pregunto que cuando iba a salir esta convocatoria le dijo que no iba a salir, porque la Dra. Antonia Barranca Enríquez continuaría como lo había hecho anteriormente la Dra. Beatriz Torres en el puesto sin necesidad de estas juntas, a lo que la Dra. Allexey Martínez Fuentes comenta que lo que dijo fue que en ese momento no teníamos notificación de nada y que cuando hubiera algo se haría el proceso como tiene que ser, confirmando la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón que así fue. El Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez comenta que en la cláusula 92 dice los trabajadores académicos no pierden su adscripción dependiendo de las comisiones que tengan y la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón dice que ya sabe y que dice solamente cuando pierden sus derechos y se referencia al artículo 41 que ya también lo conoce. La Dra. Antonia Barranca Enríquez comenta que no es una decisión personal si no basada en la ley y ya se reenvió el correo, a lo que el Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez comenta que si no va a tener derechos en la junta no entiende como el consejo técnico la evalúa, presenta plata e informes a lo cual se menciona la Dra. Antonia Barranca Enríquez que ese es otro punto y no que compete aquí en la junta académica, o si la junta quiere votar para que nos apeguemos a la respuesta del departamento jurídico o en contra, a lo que el Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez inmediatamente comenta que vota en contra pero el Dr. José Manuel Hurtado Capetillo comenta que el documento establece la legalidad y ya competirá a la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón revisarlo y como dijo si esta fuera de la legalidad ella podrá impugnar o podrá quejarse ya que no podemos votar en contra de lo que dice el Jurídico de la Universidad y está dando el respaldo de lo que se está diciendo, a lo cual contesta al Dra. Mara Elisa Salazar Calderón que ya con el correo que tiene ya procederá y a Derechos Universitarios anexa el Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez. Procediendo a retirarse la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La LN. Yeny Paola Carmona Figueroa propone a la junta académica omitir la lectura del acta anterior y de acuerdo a esta propuesta la Dra. Antonia Barranca Enríquez solicita a la Junta se manifieste si está de acuerdo con la omisión, quedando aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Se omite. **QUINTO PUNTO: PROPUESTA A TERNA DE PERSONAL ACADÉMICO, PARA PARTICIPAR EN EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR /RA.** La QFB. María del Pilar Bada Pérez propone a la LN. Yeny Paola Carmona Figueroa, a lo que el Dr. Vanihamin Domínguez Meléndez comenta que antes de las propuestas nos apeguemos a la legalidad y primero nombrar los requisitos para poder participar en la terna que están en la *Ley Orgánica* y que una de estas es que el que va a competir tenga 5 años como académico de experiencia, a lo que pregunta a la LN. Yeny Paola Carmona Figueroa si cuenta

con los años a lo que contesta que esos no son los requisitos, que son tres años y si cuenta con ellos, a lo que el Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez comenta que hace referencia al artículo 61, ser mexicano, tener más de 30 años y menos de 65 años, poseer título a nivel de licenciatura en cualquiera de la carreras del área y preferentemente estudios de posgrados, tener por lo menos 5 años de experiencia académica y de preferencia tener publicados trabajos en el área de su especialidad a lo que la LN. Yeny Paola Carmona Figueroa comenta que está leyendo los requisitos para ser Director del Área Académica de la Universidad y el artículo al que se convoca es el artículo 68 para ser Director de Facultad o Instituto a lo que el Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez comenta que nosotros no somos instituto y contesta la Dra. Antonia Barranca Enríquez que aplica para nosotros porque no hay uno específico a lo el Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez solicita que debe ir plasmado en la minuta a lo que se le contesta que si va, ya que desde la convocatoria se hace alusión a estos artículos. La LN. Yeny Paola Carmona Figueroa explica que para hacer esta terna se puede proponer libremente o proponer a alguien y esa persona tiene que aceptar. La Dra. Antonia Barranca Enríquez pregunta la LN. Yeny Paola Carmona Figueroa si acepta y contesta que sí. La Dra. Antonia Barranca Enríquez propone al Dr. José Manuel Hurtado Capetillo y le pregunta si acepta, a lo cual el Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez comenta que referente a esto, ser Director o Coordinador se necesita tener tiempo de exclusividad, a que le pregunta al Dr. José Manuel Hurtado Capetillo si está dispuesto a tener tiempo de exclusividad incluso en las mañanas, a lo que responde que eso le hace alusión a la misma pregunta que le hicieron a la Dra. Alejandra Baez y le dirá lo que contesto el Dr. Alfonso Alexander, primero es algo personal y en su momento yo lo resuelvo no te preocupes, gracias por tu interés y le responderá a quien se lo pregunte oficialmente por lo tanto si acepta estar en la terna. A lo que comenta el Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez que eso da pie a la impugnación de la misma, ya que dentro de los estatutos no puedes tener dos trabajos de tiempo completo y la Dra. Antonia Barranca Enríquez comenta que en su momento decidirá y que primero tiene que quedar para de ahí renunciar si fuera el caso. El Dr. José Manuel Hurtado Capetillo propone a la Dra. Antonia Barranca Enríquez quien acepta. Una vez que se tiene la propuesta para la terna se lleva a cabo la votación individual y secreta. Quedado de la siguiente manera: Dra. Antonia Barranca Enríquez 4 votos, LN. Yeny Paola Carmona Figueroa 1 voto, Dr. José Manuel Hurtado Capetillo 1 voto, Abstenciones 1 voto, con un total de 7 votaciones. **SEXTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES.** El Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez siguiendo con el asunto de la Dra. Mara Elisa Salazar Calderón por parte del consejo técnico se vea bien la legislación porque no encuentra sentido que aquí la evaluemos y no tenga derechos y quiere que quede asentado en minuta. No habiendo otro asunto en particular que tratar, finaliza la Junta siendo las catorce horas del mismo día, mes y año de su fecha, levantando el presente Acta y firmando al calce los que en ella intervinieron. CONSTEN.

	
Dra. Antonia Barranca Enríquez	LN. Yeny Paola Carmona Figueroa
	
QFB. María del Pilar Bada Pérez	Dra. Alexey Martínez Fuentes
	
Dr. José Manuel Hurtado Capetillo	Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez
	
Psic. Selene Cristal Ríos Jiménez	